



MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 01/02/2024

Fecha Aprobación: 01/02/2024

Página 1 de 1

GACETA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Jefe de Oficina: Dra. Lina Marcela Piedrahita Rivera

Centro Administrativo Municipal Cra. 6 Calle 17 Esquina – Montenegro, Quindío
Correo electrónico: juridica@montenegro-quindio.gov.co

Gaceta No. 075

Montenegro, Q, septiembre 11
de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No. 01

MUNICIPIO DE MONTENEGRO

DECRETO No. 101 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 010 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024”

DECRETO No. 101 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 010 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024”

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE MONTENEGRO, QUINDÍO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 315, numeral 9, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, concordante con el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, el acuerdo Municipal 025 del 30 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:





MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO No. 101,
11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 010 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

El alcalde Municipal de Montenegro Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 315, numeral 9, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, concordante con el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, el acuerdo Municipal 025 del 30 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No 10 del 31 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO.

Que el Honorable Concejo del Municipio de Montenegro Quindío, expidió el Acuerdo N° 013 del 30 de noviembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO.

Que a través del Decreto No 113 de 26 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto general del municipio de Montenegro Quindío, para la vigencia fiscal 2024, detalla las apropiaciones, clasifican y definen los gastos"

Que a través del Acuerdo N° 003 del 27 de mayo de 2024, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo "AMOR POR MONTENEGRO" para la vigencia 2024 - 2027 del Municipio de Montenegro.

Que a través del Acuerdo No 04 del 28 de junio de 2024 se realiza LA ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "AMOR POR MONTENEGRO", CON EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2024"

La Constitución Política atribuye exclusivamente a la "Ley Orgánica del Presupuesto" el desarrollo de la regulación sobre el proceso de programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto en todos sus niveles:

ARTÍCULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que de igual forma el Decreto No 111 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto, establece:

CAPITULO XI. DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24	
		Versión: 6	
		Fecha Elaboración: 03/06/2016	
		Fecha Aprobación: 01/01/2024	
		Página: 1	de

DECRETO No. 101

. 11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 010 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

c) Modificaciones al Presupuesto

ARTICULO 80. *El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.*

Que el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 en su literal g, establece:

(..)

Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

(...)

Que acorde con las depuraciones realizadas a los recursos del balance de la vigencia 2023 se han realizado dos adiciones parciales a través de los Acuerdos Municipales No 02 y No 07 para un total de \$ 8.296.893.026,40 quedando por depurar y/o adicionar la suma de \$ 1.805.881.409,40 frente a los saldos presupuestales y de \$ 6.160.025.986,40 frente a los saldos contables.

Actualmente se adelanta a través de la secretaria de Hacienda la reconstrucción física de la información presupuestal de la vigencia 2021, lo que permite realizar una nueva adición parcial de los recursos del Balance de recursos corrientes de libre destinación y realizar el fortalecimiento de las metas del Plan Operativo Anual de Inversiones 2024, del plan de Desarrollo **Amor Por Montenegro**

Que el artículo tercero del Acuerdo Municipal No 010 del 31 de agosto de 2024 establece

De conformidad con el decreto 111 de 1996 y el Acuerdo N° 025 del 30 de noviembre de 2015, el alcalde Municipal, detallará los conceptos de ingreso y los objetos del gasto acorde, con la estructura presupuestal reglamentada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 1355 del 1 de julio de 2020 y sus modificaciones.

Que, en mención de lo anterior,





MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO No: 101

11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 010 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO, DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2024 la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 741.263.580,00)**, distribuidos así:

ADMINISTRACION CENTRAL

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	ADICIÓN
1	1	A	Ingresos	741.263.580,00
1.2	2	A	Recursos de capital	741.263.580,00

ARTÍCULO SEGUNDO: DETALLAR, la adición en el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2024, aprobada a través del Acuerdo No 010 del 31 de agosto de 2024, por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 741.263.580,00)**, distribuidos así:

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
1		1	A	Ingresos	741.263.580,00
1.2		2	A	Recursos de capital	741.263.580,00
1.2.10		3	A	Recursos del balance	741.263.580,00
1.2.10.02		4	A	Superávit fiscal	741.263.580,00
1.2.10.02.001.01	98.0	6	C	Superávit Recurso Ordinario	741.263.580,00

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR El presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Montenegro Quindío, para la vigencia fiscal 2024 la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 741.263.580,00)**, distribuidos así:

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	ADICIÓN
2	1	A	Gastos	741.263.580,00
2.3	2	A	Gastos de Inversión	741.263.580,00

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024 AMOR POR MONTENEGRO



[Handwritten signature]

	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24		
			Versión: 6		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 01/01/2024		
			Página: 1	de	1

DECRETO No. 101
11 SEP 2024

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 010 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

<i>Línea Estratégica No 1</i>				
<i>Bienestar Social "Montenegrinos Con Progreso Y Calidad De Vida"</i>				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
19	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública	160.000.000,00
22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	15.000.000,00
23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	34.000.000,00
23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	12.000.000,00
33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	359.663.580,00
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	20.000.000,00
TOTAL				600.663.580,00

<i>Línea Estratégica No 2</i>				
<i>Desarrollo económico "Montenegro, con futuro económico sostenible"</i>				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
17	Agricultura y Desarrollo Rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	7.000.000,00
TOTAL				7.000.000,00

<i>Línea Estratégica No 3</i>				
<i>Desarrollo territorial y ambiental "crecimiento, sostenibilidad territorial y ambiental"</i>				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	79.000.000,00
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	17.600.000,00
TOTAL				96.600.000,00





MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 1 de 1

DECRETO No. 101

del 11 de Setiembre de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 010 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Línea Estratégica No 4 Institucional, seguridad y convivencia ciudadana "promotores de paz, equidad e institucionalidad"				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
12	Justicia y del Derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	17.000.000,00
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	20.000.000,00
TOTAL				37.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: DETALLAR, la adición en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2024, aprobada a través del Acuerdo No 010 del 31 de agosto de 2024, por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DÓSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 741.263.580,00) distribuidos así:

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2		1	A	Gastos	741.263.580,00
2.3		2	A	Inversión	741.263.580,00
2.3.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	741.263.580,00
2.3.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	741.263.580,00
2.3.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	741.263.580,00
2.3.2.02.02.005.2201062.2020634700002.54790	98.0	7	C	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	15.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4599011.2020634700043.54790	98.0	7	C	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	17.600.000,00
2.3.2.02.02.008.1202009.2020634700010.82199	98.0	7	C	Otros servicios jurídicos n.c.p.	5.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1202011.2020634700010.82199	98.0	7	C	Otros servicios jurídicos n.c.p.	12.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2301024.2020634700033.83132	98.0	7	C	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	34.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2301027.2020634700033.84222	98.0	7	C	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	12.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1702009.2020634700020.91131	98.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	7.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1905030.2020634700006.91122	98.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	160.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3301053.2020634700008.96290	98.0	7	C	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	359.663.580,00
2.3.2.02.02.009.4002016.2020634700028.91119	98.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	49.000.000,00



[Handwritten signature]

	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24		
			Versión: 6		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 01/01/2024		
			Página:	1	de

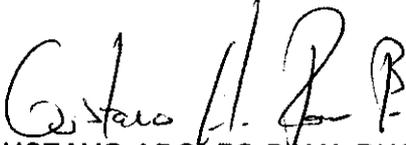
DECRETO No. 101
 (11 SEP 2024)

" POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 010 DEL 31 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2.3.2.02.02.009.4002016.2020634700028.91290	98.0	7	C	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4103052.2020634700014.97321	98.0	7	C	Servicios funerarios para humanos	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599031.2020634700043.91199	98.0	7	C	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	20.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
 Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró:	Tatiana Grajales Suarez	Contratista de apoyo
Revisó	Angela Johanna Osorio Urrego	Secretaria de Hacienda
Revisó aspectos jurídicos	Lina Marcela Piedrahita Rivera	Jefe Oficina Asesora Jurídica

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.

